

Caso Disparti: rechazaron el cese de prisión preventiva de Gattas y seguirá en la cárcel

Elías Gattas, junto a su defensor, Guillermo Rubio, se presentó en tribunales en una audiencia por la que solicitó el cese de su prisión preventiva, condición que sigue ostentando a pesar de estar condenado por la muerte de Kevin Disparti, teniendo en cuenta que el fallo no quedó firme.

El juez Ariel Hernández fue quien comandó la audiencia que terminó en revés para Gattas, ya que rechazó el planteo realizado por su defensor y de esa forma denegó la excarcelación que promovió el letrado.

Hernández obró en función de lo que expuso la fiscal Andrea Rossi, a cargo de la investigación que terminó en condena de 4 años de prisión para Gattas por el homicidio culposo agravado de Disparti.

Lisa y llanamente, Rossi alegó que los tiempos procesales no correspondían al planteo de Rubio, en función de la situación de su defendido. Sucede que el abogado presentó la apelación en la Suprema Corte de Justicia, el 7 de marzo de 2019, sin aguardar el período razonable que establece el máximo tribunal para solicitar el cese del arresto preventivo. “Si lo hubiese hecho el 7 de marzo próximo, otra podría haber sido la suerte del imputado”, afirmó una fuente judicial. Además, añadió Rossi, recién el 18 junio vence el plazo de prisión preventiva (2 años de su detención), considerando – ante esas circunstancias – improcedente el pedido de libertad.

Hernández hizo lugar al planteo de Rossi y rechazó el pedido realizado por Rubio, lo que derivó en la continuidad de Gattas en la cárcel de Pueblo Diamante, donde se encuentra tras haber sido detenido luego de la muerte de Disparti, a quien atropelló con su automóvil Renault 18 rural, vehículo con el que escapó para mantenerse prófugo durante los 12 días posteriores al hecho.

Se prevé que, a partir de los plazos vertidos en este artículo, Rubio insistirá con el cese de la prisión preventiva. No obstante, se espera también el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia que, en caso de confirmar el fallo condenatorio, dejará firme la sentencia.